



LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03-17 “OBRAS DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO CENTRAL” - ID N° 331.329.

Aclaratoria N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, realiza las siguientes aclaraciones a las consultas de los oferentes:

- **CONSULTA 1:** *Al respecto se consulta cuanto sigue: [...]una empresa comercial de rubro de Construcciones y Consultoría de obras civiles constituida bajo la modalidad de Sociedad Anónima, [...]. En los Estatutos de la firma, el socio – director [...], hizo constar que los derechos, facultades y obligaciones de la unipersonal así como su activo y pasivo, pasan a ser asumidos y a integrar la Sociedad Anónima, así como la experiencia específica en obras, de conformidad y en los términos del Art. 1186, siguientes y concordantes del Código Civil... La Convocante reconocerá la experiencia absorbida por la S.A. por Escritura Pública, debiendo ser presentados los Balances requeridos de los años 2014, 2015 y 2016 con el fin de demostrar el Coeficiente de Liquidez y experiencia específica requeridas en la Sección II – CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia... Atendiendo a lo expuesto anteriormente, se consulta a la Convocante: ¿Reconoce lo establecido en los Estatutos de la Constitución de la S.A., lo cual se encuentra enmarcado dentro de la normativa vigente (Art. 1186 del Código Civil Pyo.) o recomienda la presentación de ofertas bajo la modalidad de Consorcio? ¿Cuál sería el criterio o parecer a seguir por la Convocante ante la consulta a los efectos de la Etapa de Evaluación, si correspondiere, de conformidad a lo establecido en la normativa del Código Civil y en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”?*

Respuesta 1:

Se evaluará la experiencia general y específica de la persona jurídica que se presente a la licitación conforme al PBC, sin entrar a analizar la experiencia general y específica de cada uno de los miembros que la conforman en cuanto a los aspectos consultados.

ABC. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT